



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.....

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTINUEVE
DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

<p><u>Señores/as Asistentes:</u></p> <p><u>Alcaldesa-Presidenta:</u></p> <p>D^a. MARÍA CARMEN GONZÁLEZ QUINTELA</p> <p>-----</p> <p><u>Señoras/es Concejales/as:</u></p> <p>D. JOSÉ ANTONIO VIDAL ANTA D^a. LOURDES ÁLVAREZ GONZÁLEZ D. DOMINGO FIDALGO GUTIÉRREZ D. SANTIAGO CORCOBA LOPEZ D^a. MARÍA DEL PILAR ÁLVAREZ ROBLEDA D. ODILO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ</p> <p>-----</p> <p><u>Sr. Secretario:</u></p> <p>D. JOSE AURELIO BELLO GÓMEZ</p>	<p>En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Carballada de Valdeorras, sita en la localidad de Sobradelo de Valdeorras de este término municipal, siendo las <u>DIECINUEVE</u> horas del día <u>VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE 2022</u>, previa convocatoria al efecto, se reúnen los/las señores/as Concejales/las que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión <u>ORDINARIA</u> en primera convocatoria.</p> <p>No asiste el Sr. Concejel D. Cesáreo Ramos Gómez, quien justifica su ausencia mediante llamada telefónica a la Alcaldía, al encontrarse fuera de la localidad por motivos familiares; ni la Sra. Concejala D^a. D^a. María José Álvarez Teruelo, justificando su ausencia mediante llamada al Ayuntamiento, por encontrarse fuera de la localidad, indicando que está de vacaciones.</p> <p>Preside la sesión la Sra. Alcaldesa - Presidenta D^a. María Carmen González Quintela; asiste el Secretario - Interventor titular de la Corporación D. José Aurelio Bello Gómez.</p> <p>Reunido el quórum de asistencia necesario para la válida constitución del Pleno, por la Presidencia se declara abierta la sesión y se procede al tratamiento y consideración de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:</p>
---	---

I.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR:

Remitida con antelación a la convocatoria del Pleno el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el veintisiete de Octubre de 2022; previo planteamiento por la Alcaldía - Presidencia a los/as Sres./Sras. Concejales/as de la pregunta sobre si tenían alguna observación que formular al acta de dicha sesión; y no formulándose observación alguna a dicha acta, se somete a aprobación del Pleno el acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día veintisiete de Octubre de 2022, que es aprobada por unanimidad de los cinco miembros presentes y asistentes a la sesión correspondiente al acta sometida a aprobación; absteniéndose la Sra. Concejala D^a. Lourdes Álvarez González y el Sr. Concejel D. Odilo Fernández Rodríguez, quienes no asistieron a la sesión cuya acta se somete a aprobación del Pleno.



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

II.- ACUERDO SOBRE CONCESIÓN DE BONIFICACIÓN DEL 95% DE LA CUOTA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS A APLICAR A LOS PROYECTOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS AFECTADAS POR EL INCENDIO FORESTAL OCURRIDO EN JULIO DE 2022:

Se somete a examen y deliberación del Pleno la propuesta de la Alcaldía - Presidencia sobre "Acuerdo de bonificación del 95% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras a aplicar a los proyectos de ejecución de obras afectadas por el incendio forestal ocurrido en Julio de 2022"; siendo su contenido íntegro el siguiente: -----

"De conformidad con lo previsto en el art. 7 de la ordenanza vigente reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, y en el art. 103.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 del 5 de marzo, que posibilita, por declaración del Pleno, previa solicitud de los afectados, mediante acuerdo adoptado por el voto favorable de la mayoría simple de los miembros, la concesión de una bonificación de hasta el 95% de la cuota del Impuesto a favor de las obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales que justifiquen tal declaración, se propone al Pleno la adopción de acuerdo en el que, tras la tramitación correspondiente, se establezca una bonificación del 95% a favor de las construcciones, instalaciones y obras afectadas por los incendios forestales ocurridos en Julio de 2022".

Aperturado debate, por la Alcaldía - Presidencia se indica que la bonificación propuesta es una deferencia que se debe tener con los afectados por el incendio, y a los que desde el Ayuntamiento se les prestó colaboración para la realización de los trámites administrativos necesarios para posibilitar que dispusiesen de las subvenciones que les otorgó la Xunta de Galicia para la restauración de las viviendas afectadas por el incendio.

No produciéndose otras intervenciones, y sometido el asunto a votación, por unanimidad de los siete miembros asistentes a la sesión se adoptó el siguiente acuerdo:

"De conformidad con el artículo 7 de la Ordenanza vigente reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y en el artículo 103.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que posibilita, por declaración del Pleno, previa solicitud de los afectados, mediante acuerdo adoptado por la mayoría simple de los miembros de la Corporación, la concesión de una bonificación de hasta el 95% de la cuota del impuesto a favor de la construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales que justifiquen tal declaración; se acuerda, tras la tramitación correspondiente, establecer una bonificación del 95 por 100 sobre la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras a favor de las construcciones, instalaciones y obras afectadas por los incendios forestales ocurridos en Julio de 2022".

III.- PROPUESTA DE INCLUSIÓN EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES Y DE LA RED VIARIA PROVINCIAL DE 2023 DE LA OBRA DENOMINADA: "RENOVACIÓN DE ACERAS EN LA TRAVESÍA DE LA N-536 EN EL ENTORNO DEL PUENTE DE SOBRADELO":



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.....

Se somete a examen y consideración del Pleno la propuesta de la Alcaldía - Presidencia sobre "Inclusión en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales y de la Red Viaria Provincial de 2023 de la obra denominada: "Renovación de aceras en la travesía de la N-536 en el entorno del Puente de Sobradelo"; siendo su contenido íntegro el siguiente:

"Publicada la aprobación inicial de las bases para la elaboración y ejecución del Plan provincial de cooperación a las obras y servicios municipales y de la red viaria provincial para el ejercicio 2023; por la presente se propone al Pleno la adopción de acuerdo de inclusión de la obra: "Renovación de aceras en la travesía de la N-536 en el entorno del Puente de Sobradelo" en el Plan provincial de cooperación a las obras y servicios municipales de la red viaria provincial de 2023, por el importe que corresponda a este Ayuntamiento en dicho Programa, que de ser igual al del año 2022 ascendería a la cantidad de 48.000,00 € - I.V.A. incluido".

Aperturado debate, por la Alcaldía - Presidencia se expone, en relación con la propuesta de acuerdo anteriormente transcrito, que se está realizando la obra de renovación y restauración del puente de Sobradelo y la obra propuesta para inclusión en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales contribuirá a mejorar la zona de encuentro en la travesía de la N-536 en el puente; por lo tanto cree que este año sí se debe incluir esa obra en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales.

No produciéndose otras intervenciones, y sometido el asunto a votación, por seis votos a favor y una abstención, correspondiente al Sr. Concejel D. Odilo Fernández Rodríguez, se adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la solicitud de inclusión en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de 2023 de la obra denominada: "Renovación de aceras en la travesía de la N-536 en el entorno del puente de Sobradelo", por el importe que corresponda a este Ayuntamiento en dicha Plan Provincial; que de ser igual al del año 2022, ascendería a la cantidad de 48.000,00 € - I.V.A. incluido.

IV.- COMUNICACIÓN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE TRAMITACIÓN DENOMINADO: "SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE FINCAS INSCRITAS A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO EN LOS PARAJES DE "CORRALIÑOS", "O TOQUE" Y "O CHAO" POR LA ENTIDAD CUPIRE PADESA, S.L.U.:

- a). **INFORME DEL SERVICIO DE MONTES DE LA JEFATURA PROVINCIAL DE OURENSE DE LA CONSELLERÍA DE MEDIO RURAL, ACREDITATIVO DE QUE LAS PARCELAS CATASTRALES Nº 643 Y 648 DEL POLÍGONO 12, Y LA PARCELA 196 DEL POLÍGONO 14 (PARCELAS EN LAS QUE ESTÁN INCLUIDOS LOS TERRENOS CUYA ADQUISICIÓN SOLICITA LA ENTIDAD CUPIRE PADESA, S.L.U.), ESTÁN SITUADAS FUERA DE LOS M.V.M.C. VALIÑAS Y CARPAZAL O DE CUALQUIER OTRO MONTE CLASIFICADO DEL AYUNTAMIENTO DE CARBALLEDA DE VALDEORRAS.**
- b). **COMUNICACIÓN DE LA CUMPLIMENTACIÓN POR LA ENTIDAD CUPIRE PADESA, S.L.U. DE LA PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE LOS TERRENOS SITOS EN LOS PARAJES DE "CORRALIÑOS", "O TOQUE" Y "O CHAO" EN EL LUGAR DE A MEDUA, MEDIANTE SU ADJUDICACIÓN DIRECTA.**
- c). **APORTACIÓN POR LA ENTIDAD CUPIRE PADESA, S.L.U. DEL INFORME DE LA SOCIEDAD TINSA SOBRE LA VALORACIÓN DE LOS TERRENOS CUYA ADQUISICIÓN SOLICITA.**



AYUNTAMIENTO

DE

CARBALLEDA DE VALDEORRAS

(OURENSE)

Núm.

Por la Alcaldía - Presidencia, con carácter previo al inicio de las consideraciones de este punto del Orden del Día explica que se va a tratar el asunto en los tres apartados que se indican en el Orden del Día; y que se va a ir dando paulatinamente cuenta de cada uno de ellos; y, en consecuencia, prosiguiendo la tramitación y cumplimentación del contenido del acuerdo plenario de fecha 28 de abril de 2022, relativo a la solicitud de adquisición de fincas inscritas a nombre del Ayuntamiento en los parajes de "Corraliños", "O Toque" y "O Chao" formulada por la entidad Cupire Padesa, S.L.U., procede la Sra. Alcaldesa - Presidenta a comunicar y dar cuenta al Pleno del apartado a) del punto cuarto del Orden del Día, **correspondiendo dicho apartado a) al contenido del Informe del Servicio de Montes de la Jefatura Provincial de Ourense de la Consellería de Medio Rural, acreditativo de que las parcelas catastrales nº: 643 y 648 del polígono 12, y la parcela 196 del polígono 14 (parcelas en las que están incluidas los terrenos cuya adquisición solicita la entidad Cupire Padesa, S.L.U.) están situadas fuera de los M.V.M.C. "Valiñas y Carpazal" o de cualquier otro monte clasificado del municipio de Carballeda de Valdeorras.**

Expone la Sra. Alcaldesa - Presidenta en relación con este apartado que en el Pleno de Abril se había acordado identificar que los terrenos solicitados por Cupire Padesa, S.L.U. no estuvieran incluidos en Montes Vecinales en Mano Común; previa la solicitud correspondiente formulada por este Ayuntamiento, el Servicio de Montes de la Jefatura Provincial de Ourense de la Consellería de Medio Rural remitió informe a este Ayuntamiento en el que se dice que los terrenos de las parcelas catastrales N^{os}. 643 y 648 del polígono 12 y de la parcela 196 del polígono 14 (parcelas en las que están incluidos los terrenos solicitados por Cupire Padesa, S.L.U.), están situados fuera del Monte Vecinal en Mano Común "Valiñas y Carpazal" o de cualquier otro monte clasificado en este municipio. Aclara la Sra. Alcaldesa que se indica en el escrito que parte de otra finca, una de las incluidas en la solicitud formulada por el Ayuntamiento a mayores de las solicitadas por Cupire Padesa, S.L.U., estaría dentro del M.V.M.C. "Valiñas y Carpazal". Especificando la Sra. Alcaldesa que esa finca no es objeto de debate porque no forma parte de las fincas que pide Cupire Padesa, S.L.U.; por lo tanto queda claro que las parcelas en las que están los terrenos que pide Cupire Padesa, S.L.U. no son fincas de Montes Vecinales en Mano Común, sino fincas de bienes propios del Ayuntamiento.

Procede la Alcaldesa - Presidenta, acto seguido, a dar cuenta al Pleno del apartado b) del punto IV del Orden del Día, **correspondiendo dicho apartado b) a la comunicación correspondiente a la cumplimentación por la entidad Cupire Padesa, S.L.U. de la presentación de la memoria justificativa sobre la solicitud de adquisición de los terrenos sitos en los parajes de "Corraliños", "O Toque", y "O Chao" en el lugar de A Medua mediante adquisición directa;** comunica al Pleno la Sra. Alcaldesa que con fecha 30 de Noviembre de 2022 por la entidad Cupire Padesa, S.L.U. se dio cumplimiento a lo solicitado en su día por el Ayuntamiento en cumplimiento del acuerdo plenario de fecha 28 de Abril, remitiendo la siguiente documentación: *Memoria justificativa sobre la solicitud de adquisición de los terrenos sitos en los parajes de "Corraliños", "O Toque" y "O Chao" en el lugar de A Medua mediante su adjudicación directa;* y, con la misma fecha, aporta al expediente informe de la sociedad de tasación TINSA sobre la valoración de los terrenos y deja constancia de la corrección (adjuntando informe registral acreditativo) del error de transcripción que se produjo en la solicitud, formulada en su día, en la que se hacía referencia a que el inmueble descrito en el apartado B) de la solicitud estaba inscrito en el Registro de la Propiedad de O Barco de Valdeorras, al tomo 361, libro, 41, folio 12, finca registral nº: 5151, cuando en realidad es la finca registral nº: 5051.



AYUNTAMIENTO

DE

CARBALLEDA DE VALDEORRAS

(OURENSE)

Núm.....

En lo concerniente al contenido del apartado b) correspondiente a la memoria justificativa de la solicitud de adquisición de los terrenos solicitados mediante su adjudicación directa, obrante en el expediente, la Alcaldía - Presidencia expone al Pleno que es una memoria amplia, que no va a leerla en su integridad. En ella se procede, en primer lugar a clarificar las discrepancias entre la realidad física de las fincas con la representación gráfica del catastro antiguo. Quedando clarificada la identificación de las fincas solicitadas con la cartografía del catastro actual. A continuación fundamenta la solicitud de enajenación mediante adjudicación directa de los terrenos en que su adquisición es un bien socio - económico para la Comarca de Valdeorras y provincia de Ourense, basado en el uso industrial al que está destinado, en la cantidad de trabajadores que tiene la propia entidad (estimando los generados por la propia entidad en 1.200 trabajadores), y en lo que supone el sector de la pizarra en el incremento de riqueza para la Comarca y para el Concello de Carballeda de Valdeorras.

Prosigue la Alcaldía - Presidencia indicando que la memoria incluye a continuación una relación de las fincas propias de Cupire Padesa, S.L.U. que en la década de 1960 comenzó a adquirir a muchísimos particulares, entre los que se encuentran casi todos los vecinos (en lo que ella ha leído) de la Medua y San Justo. Justifica el inicio de la ocupación y el inicio de la actividad rondando el año 1960; y justifica y pide la adjudicación directa en base a la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, basándose en el art. 137 de dicha Ley, que posibilita la adjudicación directa. Asimismo hace una serie de enumerados, donde explica que la adquisición mediante subasta conllevaría el gravamen para el titular del bien, que en este caso sería el Ayuntamiento, porque tendría que hacer frente a los gastos de adquisición de las edificaciones allí existentes que el Ayuntamiento tendría que bonificar.

Por todo ello cree la Alcaldía - Presidencia que en la memoria presentada está bien documentada y justificada la solicitud al Ayuntamiento de la adjudicación directa de dichos terrenos.

.....

En lo relativo a la **comunicación del apartado c) del punto cuarto del Orden del Día "Aportación por la entidad Cupire Padesa, S.L.U. del informe de la Sociedad TINSA sobre la valoración de los terrenos cuya adquisición solicita"**; por la Alcaldía - Presidencia se comunica al Pleno que la valoración de los terrenos cuya adquisición solicita Cupire Padesa, S.L.U. es de 181.956,00 €, según resulta de la valoración o tasación de los mismos en su estado inicial realizada por la Sociedad TINSA, sociedad de tasación de reconocida solvencia a nivel nacional.

Indica la Sra. Alcaldesa que lo expuesto es básicamente el contenido de las dos memorias presentadas por Cupire Padesa, S.L.U.; y concluye su intervención manifestando que, en consecuencia con lo expuesto, el Pleno queda enterado de la Memoria justificativa presentada por la entidad Cupire Padesa, S.L.U. sobre solicitud de adquisición de los terrenos (fincas) inscritas a nombre del Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras en los parajes de "Corraliños", O Toque, y O Chao" mediante adjudicación directa; sin que en este momento por el Pleno se adopte decisión o acuerdo alguno en relación con la aceptación íntegra de su contenido; cuyo acuerdo sobre la forma de enajenación de los bienes solicitados se determinará en su momento; incorporándose al expediente los informes de Secretaría y demás informes jurídicos que en relación con el asunto se estime procedente solicitar. Lo que sí se considera necesario y procedente, al margen de cual sea el sistema de enajenación que se acuerde establecer, es proceder a solicitar una valoración de los bienes cuya enajenación solicita la entidad Cupire Padesa, S.L.U. a una sociedad de valoración o



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

tasación cualificada y homologada, distinta de TINSA, que realizó la valoración aportada por la entidad Cupire Padesa, S.L.U., cuya propuesta de acuerdo se somete a consideración y valoración del Pleno.

Concluida la exposición sobre la comunicación del contenido de los apartados a), b) y c) del punto IV del Orden del Día, indica la Sra. Alcaldesa que, por lo tanto, el expediente continúa como se había anunciado en Abril, que será un expediente largo y la decisión que se tome en su día va a ser con todos los argumentos jurídicos oportunos y con el asesoramiento conveniente.

Aperturado debate se producen las siguientes intervenciones, siendo su contenido sintetizado el que en cada una de ellas se indica; por el Sr. Concejel D. Odilo Fernández Rodríguez se expone que *"hai un informe da Xunta donde nos dice que atópase parcialmente dentro do Monte Veciñal en Man Común "Valiñas e Carpazal" a parcela (no indica el nº), que el segue erre que erre, como dixo en Abril, que a Comunidade de Montes "Valiñas e Carpazal" debe ter coñecemento desta venta por si tiveran algo que decir"*.

Por la Alcaldía - Presidencia, en relación con lo expuesto por el Sr. Concejel Fernández Rodríguez, Odilo, manifiesta que hace unos minutos ha dicho que la parcela que parcialmente estaría dentro de los terrenos de esa Comunidad de Montes no es objeto de las que nos pide Cupire Padesa, S.L.U.

Prosigue su intervención el Sr. Concejel Fernández Rodríguez, Odilo, diciendo que *"cree que deberían aclarar mellor as parcelas e os metros que nos pide porque hai unha diferenza nos metros das parcelas e nos metros que nos piden; e dada a diferenza de metros que hai entre a superficie das parcelas e os metros que pide Cupire que son menos, entonces el non sabe se queren comprar a metade da finca, se compran un cachión, ¿Que queren facer?"*.

Interviene nuevamente la Sra. Alcaldesa indicando que cree que está perfectamente explicado en la memoria; replica el Sr. Concejel que está bastante embarullado; manifestando la Sra. Alcaldesa que los técnicos dirán en su día; reitera la Sra. Alcaldesa que se ha dado cuenta de la documentación presentada por Cupire Padesa y de las actuaciones a seguir en la tramitación del expediente, solicitando las aclaraciones que se estimen necesarias, y proponiendo solicitar una valoración del precio de los terrenos cuya venta se solicita a una Sociedad de valoración de prestigio nacional distinta de TINSA y así lo propone al Pleno; y se verá si coincide o no coincide con la realizada por TINSA y aportada por Cupire Padesa, S.L.U.; en virtud de la documentación que en su día tengamos decidiremos; cuando se tenga todo encima de la mesa se decidirá.

Interviene de nuevo el Sr. Concejel Fernández Rodríguez, Odilo, exponiendo que le parece bien, porque la propia TINSA en su informe, en observaciones, dice que no se le ha facilitado documentación, que la documentación que Cupire Padesa le facilitó fue un plano; e insiste en que, aparte de la valoración, quiere que por un perito se indiquen las fincas que quiere comprar Cupire Padesa. Intervención que es contestada por la Sra. Alcaldesa reiterando que cuando se tome la decisión tendremos el expediente claro; y si con la documentación aportada al expediente entendemos que necesitamos más aclaraciones, las vamos a pedir.



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.....

Toma la palabra el Sr. Concejales preguntando ¿Por qué por parte del Concello, después de treinta años que lleva la Sra. Alcaldesa gobernando aquí, o un poco más, nunca se le ha pedido indemnización ni renta por la ocupación de las fincas que causa perjuicio para el Concello?.

La intervención del Sr. Concejales Fernández Rodríguez, Odilo, es contestada por la Sra. Alcaldesa indicándole que la respuesta se la da la propia Memoria presentada por Cupire Padesa, S.L.U. en uno de sus apartados, que, si bien lo tiene identificado en sus notas, no le pude concretar en este momento en qué página está; diciéndole al Sr. Concejales que cuando lea la Memoria con más detenimiento lo encontrará. Manifestando el Sr. Concejales Fernández Rodríguez, Odilo que él no la ha encontrado; que le parece extraño que en treinta años no se le haya solicitado por parte del Concello ningún tipo de renta. Por la Sra. Alcaldesa se dice al Sr. Concejales que esa respuesta se la da la Ley y la memoria justificativa de la solicitud de adjudicación directa de los terrenos presentada por Cupire Padesa, S.L.U.; y la ocupación es de treinta años antes de estar ella aquí. Indica el Sr. Concejales Fernández Rodríguez, Odilo, que sí; antes fueron otros, pero ahora se da la casualidad de que es usted.

Por la Alcaldía - Presidencia se da por concluido el debate y se somete a votación la propuesta de acuerdo cuyo contenido íntegro es el siguiente:

"En consecuencia con lo expuesto el Pleno queda enterado del contenido de la memoria justificativa presentada por la entidad Cupire Padesa, S.L.U. sobre la solicitud de adquisición de fincas inscritas a nombre del Ayuntamiento de Carballada de Valdeorras en los parajes de "Corraliños", "O Toque" y "O Chao" mediante su adjudicación directa; sin que, en este momento, por el Pleno se adopte decisión o acuerdo alguno en relación con la aceptación íntegra de su contenido; cuyo acuerdo sobre la forma de enajenación de los bienes solicitados, se determinará en su momento, incorporándose al expediente los informes de Secretaría y demás informes jurídicos que en relación con el asunto se estime procedente solicitar. Lo que sí se considera necesario y procedente, al margen de cuál sea el sistema de enajenación que se acuerde establecer, es proceder a solicitar una valoración de los bienes cuya enajenación solicita la entidad Cupire Padesa, S.L.U. a una sociedad de valoración o tasación cualificada y homologada distinta a TINSA, quien realizó la valoración aportada por la entidad Cupire Padesa, S.L.U."

Dicha propuesta es aprobada en su contenido íntegro por unanimidad de los siete miembros asistentes a la sesión y presentes en la votación.

V.- ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DACIÓN CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA:

5.1.- Escritos:

No consta en la documentación del Pleno escrito alguno que someter a la consideración del Pleno.



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

5.2.- Comunicaciones:

5.2.1.- Aprobación de la adhesión del Ayuntamiento de Carballada de Valdeorras al proyecto "OU-intelixente: A provincia da auga", impulsado por la Diputación Provincial de Ourense:

La Alcaldesa da cuenta y somete a ratificación del Pleno la Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 29 de Noviembre de 2022 relativa a la aprobación de la adhesión del Ayuntamiento de Carballada de Valdeorras al proyecto "OU-intelixente: A provincia da auga" impulsado por la Diputación Provincial de Ourense; adoptada dicha Resolución de conformidad con el contenido de la notificación remitida a este Ayuntamiento por la Diputación Provincial de Ourense con fecha 17 de Noviembre de 2022, en la que se indicaba la necesidad de remitir antes de las 24:00 horas del día 30 de noviembre de 2022 la adhesión de este Ayuntamiento a dicho proyecto, en el que se contemplan, entre otras, actuaciones de implantación de contadores inteligentes para aquellos Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes que se adhieran al convenio; estando prevista la financiación del referido Proyecto con la subvención que se pueda recibir de los Fondos Next Generation, y en la parte no subvencionada, de manera íntegra por la Diputación Provincial de Ourense, **asumiendo el Ayuntamiento únicamente el coste, por lo menos durante los primeros 5 años de funcionamiento, a través de AquaOurense de las acciones del Programa provincial de asistencia a la gestión de los servicios municipales del ciclo del agua, que anualmente se aprueben**; siendo la parte dispositiva de dicha Resolución, la siguiente: -----

"1º.- Acordar e tramitar a adhesión de este Concello ao proxecto denominado: "OU-intelixente: a provincia da auga" impulsado pola Deputación provincial de Ourense nos seguintes termos e compromisos:

- *A aceptación deste Concello para ser destinatario dos investimentos propostos nas actuacións denominadas:*

- Telelectura de contadores de auga do servizo municipal de abastecemento.*
- Dixitalización de instalacións do servizo municipal de abastecemento.*
- Dixitalización dos sistemas municipais de depuración.*
- AquaOu: centro intelixente para a xestión provincial da auga.*

As ditas actuacións se presentarán polo operador da Deputación Provincial de Ourense, a mercantil Aquaourense, Sociedade Provincial de Augas e Medio Ambiente SA, na solicitude ás liñas de axudas reguladas na Orde TED/934/2022, como requisito previo da eficacia da súa concesión.

- *Compromiso de manter e operar as actuacións indicadas no parágrafo anterior, durante polo menos os primeiros 5 anos de actividade trala finalización do proxecto, a través da operadora Aquaourense, Sociedade Provincial de Augas e Medio Ambiente SA, e consonte ao Programa de asistencia ás entidades locais para a xestión dos servizos municipais do ciclo urbano da auga, que anualmente aproba a Deputación de Ourense.*
- *Compromiso de elevar este acordo á aprobación do órgano municipal competente e a remisión da certificación correspondente á Deputación Provincial de Ourense, aos efectos da súa incorporación ao expediente do proxecto OU-intelixente: a provincia da auga.*

2º.- Someter a presente Resolución a ratificación do pleno na próxima sesión ordinaria que se celebre".



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.....

Aperturado debate la Alcaldía - Presidencia indica que cree que el Ayuntamiento se debe adherir a dicho proyecto de ámbito provincial que se ejecutará si se conceden los fondos europeos solicitados para su ejecución, proponiendo la ratificación de la Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 29 de Noviembre de 2022 sobre *Aprobación da Adhesión do Concello de Carballeda de Valdeorras ao "Proxecto OU-intelixente: a provincia da auga" impulsado pola Deputación provincial de Ourense*, ya que si se obtienen los fondos solicitados, entre otras actuaciones, se procederá a la necesaria sustitución de los contadores actuales dada su antigüedad, evitando un coste importante para los vecinos.

No produciéndose otras intervenciones; y sometido el asunto a votación, por seis votos a favor y una abstención, correspondiente al Sr. Concejil D. Odilo Fernández Rodríguez, se ratifica el contenido íntegro de la resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 29 de Noviembre de 2022, anteriormente transcrita en su parte dispositiva, relativa a la aprobación de la adhesión del Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras al proyecto "OU-intelixente: A provincia da auga".

5.2.2.- Solicitud de subvención al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, al amparo de la Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública y la convocatoria para la presentación de solicitud por el procedimiento de concurrencia competitiva en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para ejecución de la obra: "Reforma de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras para mejora de habitabilidad, eficiencia energética y consecución de un consumo nulo y dotación de un itinerario y aseos accesibles":

En relación con la solicitud de subvención formulada en su día en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia al amparo de la Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, por un importe de 251.293,88 € para ejecución de la obra "Reforma de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras para mejora de habitabilidad, eficiencia energética y consecución de un consumo nulo y dotación de un itinerario y aseos accesibles", de cuyo contenido se dio cuenta al Pleno en la sesión ordinaria celebrada con fecha: 28 de Abril de 2022; por la Alcaldía - Presidencia se comunica al Pleno que por la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana se remitió comunicación en la que indica que este Ayuntamiento no ha resultado seleccionado como beneficiario de la ayuda solicitada.

No produciéndose intervenciones el Pleno queda enterado.

5.2.3.- Comunicación relativa a la adjudicación de la obra: "Mejora sostenible, OU-0801 O Barco - Sobradelo, senda peatonal, Nº. 98/POS/2022 - Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras":

En relación con la ejecución de la obra denominada "Mejora sostenible, OU-0801 O Barco - Sobradelo, Senda peatonal nº: 98/POS/2022 - Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras", en la que se incluída, en una primera fase, la ejecución de un tramo de 130 metros en dirección al Barco de Valdeorras, en su margen izquierda, de cuya tramitación se dio cuenta al Pleno en la sesión ordinaria celebrada el 27 de Octubre de 2022; por la Alcaldía - Presidencia se comunica al Pleno



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.....

que por la Diputación Provincial de Ourense se notificó a este Ayuntamiento con fecha 23 de Noviembre de 2022 que el proyecto de adjudicación de la referida obra fue declarado desierto al no presentarse ninguna oferta para ejecución del proyecto.

No produciéndose intervenciones el Pleno queda enterado.

3.3.- Dación cuenta Resoluciones Alcaldía:

La Presidencia da cuenta sucinta de las Resoluciones de la Alcaldía - Presidencia que a continuación se relacionan:

- Resolución de fecha 22 de Octubre de 2022 sobre Concesión de licencia para ejecución de las obras de Rehabilitación y reforma interior en la edificación tradicional existente en Sobradelo con Ref. Catastral 1980801PG7918S0001PJ para apartamentos turísticos (de una llave), de conformidad con el contenido del proyecto básico y de ejecución suscrito por el arquitecto Marcos Domínguez de Diego, adjuntado al expediente de solicitud de licencia para ejecución de las referidas obras de rehabilitación y reforma.- Promotor: D^a. Soraya Docampo García.
- Resolución de fecha 24 de Octubre de 2022 sobre Adjudicación del contrato (contrato mixto) de las prestaciones correspondientes a la ejecución de las obras y suministro de equipamientos de conformidad con el contenido del proyecto técnico denominado "Rehabilitación de edificación tradicional existente para albergue turístico en Sobradelo - Carballeda de Valdeorras".
- Resolución de fecha 25 de Octubre de 2022 sobre Aprobación facturas presentadas por las entidad: Comercializadora Regulada Gas & Power, S.A. y Gas Natural Comercializadora, S.A. de gastos generales de carácter periódico facturados por recibo (suministro de energía a alumbrados públicos, Centro Escolar de Casaio y otros inmuebles municipales), relacionados en la presente Resolución.
- Resolución de fecha 25 de Octubre de 2022 sobre Aprobación facturas presentadas por Naturgy Iberia, S.A. de gastos generales de carácter periódico facturados por recibo (suministro de energía eléctrica a alumbrados públicos, centros escolares y otras dependencias e instalaciones municipales), relacionados en la presente Resolución.
- Resolución de fecha 27 de Octubre de 2022 sobre Aprobación facturas correspondientes a gastos generales de funcionamiento y administración ordinaria relacionadas en la presente Resolución correspondientes a reparación de servicios municipales de abastecimiento de agua, saneamiento, alumbrados públicos y mantenimiento de instalaciones y edificios municipales.
- Resolución de fecha 28 de Octubre de 2022 sobre Aprobación expediente contratación mediante procedimiento abierto simplificado de la obra denominada: "Mellora dos camiños en Viladequinta, Sobradelo e Pumares, incluidos no Plan de Mellora de Camiños Municipais de acceso a parcelas agrícolas 2022 - 2023" (incluida no Plan de mellora de camiños municipais de acceso a parcelas agrícolas 2022 - 2023).
- Resolución de fecha 28 de Octubre de 2022 sobre Expediente devolución fianzas definitivas constituidas por la entidad SERVITEC Medioambiente, S.L. para responder del cumplimiento de los contratos administrativos de prestación en las anualidades de 2018 y 2019 de los servicios correspondientes a los trabajos de prevención y defensa contra los incendios forestales.



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

- Resolución de fecha 31 de Octubre de 2022 sobre Concesión de licencia de vado a D^a. María Carmen Alejandre Voces y a D. José Manuel García López para entrada de vehículos a través de acera en la edificación sita en la calle del Cementerio - Sobradelo - con Ref. Catastral 2384001PG7928N0001DD, y en la edificación sita en la calle Avda. Leoncio Fernández Real, nº: 28 de Sobradelo, respectivamente.
- Resolución de fecha 31 de Octubre de 2022 sobre Aprobación de facturas correspondientes a suministro de materiales, gasóleo, etc. para la realización de trabajos de limpieza de espacios públicos en los distintos núcleos del municipio mediante la contratación de una brigada de Trabajos medioambientales 2022.
- Resolución de fecha 31 de Octubre de 2022 sobre Aprobación de facturas correspondientes a suministro de materiales, gasóleo, etc. para la prestación del servicio: "Tarefas e eliminación de biomasa forestal", mediante contratación de 3 trabajadores desempleados a través del programa Aprol Rural 2022.
- Resolución de fecha 2 de Noviembre de 2022 sobre Aprobación del expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado de la obra denominada: "Pavimentación de rúas no Trigoal".
- Resolución de fecha 2 de Noviembre de 2022 sobre Aprobación liquidación por consumo eléctrico imputado a la 1^a planta del denominado Centro Cívico - Social de Sobradelo durante el período del 27 de Abril de 2022 y el 31 de Agosto de 2022 (correspondiente a las facturas emitidas por Gas Natural Comercializadora, S.A.).
- Resolución de fecha 4 de Noviembre de 2022 sobre Aprobación factura correspondiente a la prestación del servicio de fisioterapia municipal durante el período: Octubre - 2022, financiado con cargo a la subvención concedida para tal finalidad por la Diputación Provincial de Ourense.
- Resolución de fecha 4 de Noviembre de 2022 sobre Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad a D^a. Teresa de la Asunción Baptista Alfiate.
- Resolución de fecha 7 de Noviembre de 2022 sobre Aprobación de la factura nº: 1943 de fecha: 14-10-2022 presentada por Vázquez Arias y Bioenergías, S.L. correspondiente a la reposición del servicio de abastecimiento de agua al núcleo de Casoio mediante suministro de agua al núcleo de Casoio mediante suministro de agua potable para el consumo humano por causa de la sequía en la captación de la que se abastece el núcleo.
- Resolución de fecha 7 de Noviembre de 2022 sobre Aprobación facturas correspondientes a gastos ordinarios de prestación de servicios de limpieza ordinaria integral (incluida la prestación de los servicios conexos de desratización, desinfección y desinsectación, control de plagas y su exterminio, y en su caso, control de legionela) en los grupos escolares C.P.I. de Sobradelo, C.E.I.P. Santa María de Casaio, y edificios municipales (Centro de Salud, Casa Consistorial, edificio P.A.I. y Polideportivo municipal); así como la prestación de servicios extraordinarios de limpieza que sea necesario prestar para el cumplimiento de las medidas generales de limpieza previstas en los protocolos de adaptación al contexto COVID-19 en el grupo escolar C.P.I. de Sobradelo, de conformidad con el contenido de los contratos vigentes, período: Octubre - 2022.
- Resolución de fecha 8 de Noviembre de 2022 sobre Aceptación del presupuesto presentado por la empresa Comercial Agraria Martínez, correspondiente a la adquisición de una motosierra profesional para los servicios municipales.
- Resolución de fecha 9 de Noviembre de 2022 sobre Aprobación del expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado en tramitación urgente para la contratación de la prestación de los servicios de limpieza ordinaria integral (incluida la prestación de los servicios conexos de: Desratización, desinfección y desinsectación, control de plagas y su exterminio, y, en



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

su caso, control de legionela) en el Centro Público Integrado (C.P.I.) "Tomás Terrón Mendaña" (Lote 1) y en el Centro de Enseñanza Infantil y Primaria (C.E.I.P.) Santa María de Casaio y local consultorio médico (Lote 2); así como la prestación de los servicios extraordinarios de limpieza que a mayores de los de prestación del servicio de limpieza ordinaria integral sea necesario realizar por causas especiales (cumplimiento de normas higiénico - sanitarias, etc.).

- Resolución de fecha 10 de Noviembre de 2022 sobre Aprobación del expediente de contratación mediante contrato menor de la actuación denominada: "Instalación de iluminación navideña 2022 - 2023 en el núcleo de Sobradelo (capitalidad del municipio de Carballada de Valdeorras).
- Resolución de fecha 11 de Noviembre de 2022 sobre Aprobación del expediente de realización de la actividad denominada: Conciertos de Outono 2022, incluida en el Programa Provincial de cooperación cos Concellos e a Entidade Local Menor de Berán en materia de mocidade para el ejercicio 2022, y aceptación de presupuestos presentados para prestación de la actividad.
- Resolución de fecha 14 de Noviembre de 2022 sobre Designación de miembros integrantes de la mesa de Contratación para la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado de la contratación y ejecución de la obra denominada: "Mellora dos camiños en Viladequinta, Sobradelo e Pumares, incluidos no Plan de Mellora de Camiños Municipais de acceso a parcelas agrícolas 2022 - 2023" (incluida no Plan de mellora de camiños municipais de acceso a parcelas agrícolas 2022 - 2023).
- Resolución de fecha 14 de fecha 14 de Noviembre de 2022 sobre Aprobación del expediente justificativo (memorias de ejecución de roza manual y mecanizada, y facturas correspondientes) de la realización por la empresa Trabajos Servícolas La Peña el Sol, S.L. de la prestación de los servicios de defensa (vigilancia y extinción) y realización de trabajos de prevención (roza manual y roza mecanizada) en su condición de adjudicataria del contrato de "Prestación en la presente anualidad de 2022 de los servicios correspondientes a los trabajos de prevención y defensa contra los incendios forestales, mediante la actuación de una brigada de prevención (roza manual) y defensa compuesta por cinco miembros por jornada de trabajo, y la realización de los trabajos o actuaciones de tratamiento preventivo de colaboración suscrito por este Ayuntamiento con la Consellería de Medio rural para la participación en la prevención y defensa contra los incendios forestales durante el año 2022".
- Resolución de fecha 14 de Noviembre de 2022 sobre Tramitación mediante procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación de la concesión del uso privativo del dominio público municipal para la explotación de las instalaciones municipales (local cafetería con cocina y dos salas multiusos) existentes en la planta primera del edificio del Centro Cívico - Social municipal de Sobradelo destinado a la prestación del servicio de actividades lúdico - recreativas de conformidad con el contenido de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas en base a los que se tramitó el correspondiente procedimiento abierto y tramitación ordinaria para su adjudicación que fue declarado desierto por Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 2 de Septiembre de 2022.
- Resolución de fecha 15 de Noviembre de 2022 sobre Aprobación de liquidación pro consumo eléctrico imputado a la 1ª planta del denominado Centro Cívico - Social de Sobradelo durante el período del 1 de Septiembre de 2022 y el 31 de Octubre de 2022 (correspondiente a las facturas emitidas por Gas Natural Comercializadora, S.A.).
- Resolución de fecha 17 de Noviembre de 2022 sobre Aprobación expediente contratación mediante procedemento aberto simplificado en tramitación urgente para a contratación do servizo de limpeza ordinaria integral, incluída a prestación dos servizos conexos de:



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

Desratización, desinfección e desinsectación, control de pragas e o seu exterminio, e, no seu caso, control de lexiónela, nos edificios Municipais do Centro de Saúde, da Casa Consistorial, do Punto de Atención a Infancia (P.A.I.) e do Polideportivo Municipal todos eles ubicados no núcleo de Sobradelo; así como a prestación, dos servizos extraordinarios de limpeza que a maiores dos de prestación do servizo de limpeza ordinaria integral sexa necesario realizar por causas especiais (cumprimento de normas hixénico - sanitarias, etc...)

- Resolución de fecha 21 de Noviembre de 2022 sobre Aceptación presupuesto para prestación del servicio de control de calidad de la obra: "MELLORA DOS CAMIÑOS EN VILADEQUINTA, SOBRADELO E PUMARES INCLUIDOS NO PLAN DE MELLORA DE CAMIÑOS MUNICIPAIS DE ACCESO A PARCELAS AGRICOLAS 2022-2023" (incluida no Plan de Mellora de camiños municipais de acceso a parcelas agrícolas 2022-2023).
- Resolución de fecha 21 de Noviembre de 2022 sobre Aprobación de liquidación prorrateada pro consumo eléctrico imputado a la 1ª planta del denominado Centro Cívico - Social de Sobradelo durante el período del 1 de Noviembre de 2022 y el 15 de Noviembre de 2022 (correspondiente al prorrateo de la fra. nº: PI22142000513158 de fecha: 16-12-2022 emitida por Gas natural Comercializadora, S.A.).
- Resolución de fecha 22 de Noviembre de 2022 sobre Adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado, de la ejecución de la obra denominada: "MELLORA NOS CAMIÑOS EN VILADEQUINTA, SOBRADELO E PUMARES" a la entidad VALDEOLIVARES NATURAL, S.L.
- Resolución de fecha 24 de Noviembre de 2022 sobre Designación de miembros integrantes de la Mesa de Contratación para la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado en tramitación urgente de los SERVICIOS DE LIMPIEZA ORDINARIA INTEGRAL (incluida la prestación de los servicios conexos de: Desratización, desinfección y desinsectación, control de plagas y su exterminio, y, en su caso, control de lexiónela) EN EL CENTRO PUBLICO INTEGRADO (C.P.I.) "TOMAS TERRON MENDAÑA (LOTE 1), Y EN EL CENTRO DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA (C.E.I.P.) SANTA MARIA DE CASAIO Y LOCAL CONSULTORIO MEDICO (LOTE 2); ASI COMO LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE LIMPIEZA QUE A MAYORES DE LOS DE PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA ORDINARIA INTEGRAL SEA NECESARIO REALIZAR POR CAUSAS ESPECIALES (CUMPLIMIENTO DE NORMAS HIGIENICO - SANITARIAS, ETC...).
- Resolución de fecha 24 de Noviembre de 2022 sobre Designación de miembros integrantes de la Mesa de Contratación para la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado de la contratación y ejecución de la obra denominada: " PAVIMENTACION DE RUAS NO TRIGAL".
- Resolución de fecha 24 de Noviembre de 2022 sobre Aprobación facturas presentadas por las entidad: Comercializadora Regulada Gas & Power, S.A. y Gas Natural Comercializadora, S.A. de gastos generales de carácter periódico facturados por recibo (suministro de energía a alumbrados públicos, Centro Escolar de Casaio y otros inmuebles municipales), relacionados en la presente Resolución.
- Resolución de fecha 24 de Noviembre de 2022 sobre Aprobación facturas presentadas por Naturgy Iberia, S.A. de gastos generales de carácter periódico facturados por recibo (suministro de energía eléctrica a alumbrados públicos, centros escolares y otras dependencias e instalaciones municipales), relacionados en la presente Resolución.
- Resolución de fecha 28 de Noviembre de 2022 sobre Aprobación facturas correspondientes a la realización de la actividad denominada: CONCERTOS DE OUTONO 2022, incluida en el Programa Provincial de cooperación cos concellos e a Entidade Local Menor de Berán en materia de mocidade para o exercicio 2022.



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

- Resolución de fecha 29 de Noviembre de 2022 sobre Aprobación da adhesión do Concello de Carballeda de Valdeorras ao "Proxecto OU-intelixente: a provincia da auga" impulsado pola Deputación Provincial de Ourense.
- Resolución de fecha: 30 de Noviembre de 2022 sobre Aprobación del expediente de ejecución de la obra denominada: "REHABILITACION CON MANGA CONTINUA AUTOPORTANTE DE COLECTOR DE FECALES EN LA BEIRA DEL RIO SIL, CARBALLEDA DE VALDEORRAS" y de su contratación mediante contrato menor.
- Resolución de fecha 30 de Noviembre de 2022 sobre Aprobación certificación - liquidación de la obra "ACONDICIONAMIENTO ACCESO A LARDEIRA"; y aprobación de la factura nº: 101 de fecha: 20-7-2022 emitida por Aproveitamento de Recursos Naturais de Galicia, S.L., contratista adjudicatario de la obra, correspondiente a la certificación - liquidación de dicha obra.
- Resolución de fecha: 30 de Noviembre de 2022 sobre Aprobación certificación - liquidación de la obra "MEJORA DE CAMINO DE ACCESO A VILA"; y aprobación de la factura nº: 115 de fecha: 13-9-2022 emitida por Excavaciones Afreijo, S.L. contratista adjudicatario de la obra, correspondiente a la certificación - liquidación de dicha obra.
- Resolución de fecha: 30 de Noviembre de 2022 sobre Aprobación factura presentada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José M^a. Sorribes Escrivá, por honorarios de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud, correspondiente a la Certificación - Liquidación de la obra "ACONDICIONAMIENTO ACCESO A LARDEIRA".
- Resolución de fecha: 30 de Noviembre de 2022 sobre Aprobación factura presentada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José M^a. Sorribes Escrivá, por honorarios de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud, correspondiente a la Certificación - Liquidación de la obra "MEJORA CAMINO DE ACCESO A VILA".
- Resolución de fecha 30 de Noviembre de 2022 sobre Aprobación liquidación practicada a D^a Liliana Moráis de Jesus, - concesionaria de las instalaciones de la 1^a planta del edificio del Centro Social de Sobradelo destinadas a la prestación del servicio público de Actividades Lúdico - recreativas - por:
 - Consumo de gasóleo en calefacción y agua caliente en las instalaciones objeto de concesión en el período comprendido entre el 03 de Enero de 2018 al 09 de Abril de 2019.
- Resolución de fecha: 1 de Diciembre de 2022 sobre Aprobación certificación nº: 1 de la obra denominada: "OBRAS DE CONSERVACIÓN DEL PUENTE NUEVO DE SOBRADELO" (Actuación subvencionada por la Xunta de Galicia, incluida en el Convenio de colaboración suscrito para la ejecución de dicha obra entre la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades, y este Ayuntamiento); y aprobación de la factura nº: 72 de fecha: 14-11-2022 emitida por CUFA - OBRAS Y PROYECTOS, S.L., contratista adjudicatario de la obra, correspondiente a la certificación nº: 1 de dicha obra.
- Resolución de fecha: 1 de Diciembre de 2022 sobre Aprobación certificación - liquidación de la obra "REHABILITACIÓN Y REFORMA INTERIOR DE LA EDIFICACIÓN DE LA ANTIGUA ESCUELA DE SAN XUSTO, COMO LOCAL SOCIAL"; y aprobación de la factura nº: 60 de fecha: 26-9-2022 emitida por CUFA Obras y Proyectos, S.L., contratista adjudicatario de la obra, correspondiente a la certificación - liquidación de dicha obra.
- Resolución de fecha 2 de Diciembre de 2022 sobre Aprobación facturas correspondientes a suministro de gasóleo para ejecución mediante cooperación con la brigada de la Diputación Provincial de los trabajos de desbroce de las carreteras municipales, período: Noviembre - 2022.



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

- Resolución de fecha: 2 de Diciembre de 2022 sobre Aprobación factura correspondiente a la prestación, mediante contrato menor, del servicio de asistencia técnica a este Ayuntamiento, periodo: Octubre - 2022.
- Resolución de fecha: 2 de Diciembre de 2022 sobre Aprobación factura nº: 5922 de fecha 13-10-2022 presentada por la sociedad TECSENPLAN, S.L.P., correspondiente a los honorarios de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de la obra o actuación denominada: "Acondicionamiento y recuperación de accesos al Cementerio de Sobrado".
- Resolución de fecha 5 de Diciembre de 2022 sobre Aprobación facturas presentadas por las entidad: Comercializadora Regulada Gas & Power, S.A. y Gas Natural Comercializadora, S.A. de gastos generales de carácter periódico facturados por recibo (suministro de energía a alumbrados públicos, Centro Escolar de Casaio y otros inmuebles municipales), relacionados en la presente Resolución.
- Resolución de fecha 5 de Diciembre de 2022 sobre Aprobación facturas presentadas por Naturgy Iberia, S.A. de gastos generales de carácter periódico facturados por recibo (suministro de energía eléctrica a alumbrados públicos, centros escolares y otras dependencias e instalaciones municipales), relacionados en la presente Resolución.
- Resolución de fecha 5 de Diciembre de 2022 sobre Designación de miembros integrantes de la Mesa de Contratación para la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado en tramitación urgente de los SERVICIOS DE LIMPIEZA ORDINARIA INTEGRAL (incluida la prestación de los servicios conexos de : Desratización, desinfección y desinsectación , control de plagas y su exterminio, y ,en su caso, control de legionela) EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL CENTRO DE SALUD, DE LA CASA CONSISTORIAL, DEL PUNTO DE ATENCION A LA INFANCIA (P.A.I.) Y DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL TODOS ELLOS UBICADOS EN EL NUCLEO DE SOBRADELO; ASI COMO LA PRESTACION, DE LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE LIMPIEZA QUE A MAYORES DE LOS DE PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA ORDINARIA INTEGRAL SEA NECESARIO REALIZAR POR CAUSAS ESPECIALES (CUMPLIMIENTO DE NORMAS HIGIÉNICO - SANITARIAS, ETC..)
- Resolución de fecha 5 de Diciembre de 2022 sobre Adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado en tramitación urgente, del SERVICIO DE LIMPIEZA ORDINARIA INTEGRAL (incluida la prestación de los servicios conexos de: Desratización, desinfección y desinsectación, control de plagas y su exterminio, y, en su caso, control de legionela), en el centro de enseñanza Infantil y Primaria (C.E.I.P.) "Santa Maria de Casaio y local Consultorio Médico de Casaio; así como la prestación de servicios extraordinarios de limpieza que a mayores de los de prestación del servicio de limpieza ordinaria integral sea necesario realizar por causas especiales (Cumplimiento de normas higiénico - sanitarias por brotes epidémicos, etc..) correspondiente al Lote 2 del expediente de contratación tramitado conjuntamente para la prestación de los referidos servicios de limpieza ordinaria integral, servicios conexos y los extraordinarios que sea necesario en dicho centro de enseñanza y en el C.P.I. Tomas Terrón Mendaña, que constituye el Lote 1 de dicho expediente de contratación.
- Resolución de fecha 5 de Diciembre de 2022 sobre Adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado en tramitación urgente, del SERVICIO DE LIMPIEZA ORDINARIA INTEGRAL (incluida la prestación de los servicios conexos de: Desratización, desinfección y desinsectación, control de plagas y su exterminio, y, en su caso, control de legionela), en el centro de enseñanza Centro Público Integrado (C.P.I.) Tomás Terrón Mendaña; así como la prestación de servicios extraordinarios de limpieza que a mayores de los de prestación del servicio de limpieza ordinaria integral sea necesario realizar por causas especiales (Cumplimiento de normas higiénico - sanitarias por brotes epidémicos, etc..) correspondiente al Lote 1 del expediente de contratación tramitado conjuntamente para la prestación de los referidos servicios de limpieza ordinaria integral, servicios conexos y los extraordinarios que sea necesario en dicho centro de



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

enseñanza y en el C.E.I.P. Santa María de Casaio, y local consultorio médico, que constituye el Lote 2 de dicho expediente de contratación.

- Resolución de fecha 5 de Diciembre de 2022 sobre Aprobación da Certificación nº: 1 da obra "Mellora dos camiños en Viladequinta, Sobradelo e Pumares", obra incluída no Plan de Mellora de Camiños municipais de acceso a parcelas agrícolas 2022-2023" - (Proxecto PM 22 - 0151); aprobación da factura Nº: 01 de data 02/12/2022 emitida pola entidade VALDEOLIVARES NATURAL S.L. correspondente á "Certificación nº: 1 da referida obra; e aprobación da conta xustificativa correspondente o investimento da anualidade de 2022 da subvención - axuda directa por un importe de 11.095,10 € - sen incluír I.V.E. concedida na anualidade de 2022 para execución de dita obra, incluída no Plan de Mellora de Camiños Municipais de acceso a parcelas agrícolas 2022 - 2023
- Resolución de fecha 7 de Diciembre de 2022 sobre Adjudicación del contrato de ejecución de las obras denominadas: "Pavimentación de calles en O Trigo".
- Resolución de fecha 7 de Diciembre de 2022 sobre Aprobación certificación nº: 2 de la obra "Retirada de los juegos infantiles existentes en Sobradelo y recolocación en un espacio anexo a la edificación de la antigua escuela del núcleo de San Xusto"; y aprobación de la factura nº: 73 de fecha: 17-11-2022 emitida por CUFA - OBRAS Y PROYECTOS, S.L., contratista adjudicatario de la obra, correspondiente a la certificación nº: 2 de dicha obra.
- Resolución de fecha: 7 de Diciembre de 2022 sobre Aprobación certificación Única de la obra "OBRAS COMPLEMENTARIAS AL PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y REFUERZO DE FACHADAS ANTIGUA ESCUELA DE VILADEQUINTA"; y aprobación de la factura nº: 76 de fecha: 18-11-2022 emitida por CUFA Obras y Proyectos, S.L., contratista adjudicatario de la obra, correspondiente a la certificación Única de dicha obra.
- Resolución de fecha 7 de Diciembre de 2022 sobre Aprobación certificación - liquidación de la obra "ACONDICIONAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE ACCESOS AL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SOBRADELO"; y aprobación de la factura nº: 66 de fecha: 28-11-2022 emitida por DESARROLLOS INMOBILIARIOS ORENSANOS, S.L. - DINOR, S.L., contratista adjudicatario de la obra, correspondiente a la certificación - liquidación de dicha obra.
- Resolución de fecha 7 de Diciembre de 2022 sobre Aprobación certificación - liquidación de la obra "MEJORA Y AMPLIACIÓN PARQUE INFANTIL CON INSTALACIÓN DEPORTIVA ANEXA Y ADAPTACIÓN DEL ACCESO AL EDIFICIO MUNICIPAL DEL CENTRO DE SALUD POR MEJORA DE SU ACCESIBILIDAD"; y aprobación de la factura nº: 67 de fecha: 28-11-2022 emitida por DESARROLLOS INMOBILIARIOS ORENSANOS, S.L. - DINOR, S.L., contratista adjudicatario de la obra, correspondiente a la certificación - liquidación de dicha obra.
- Resolución de fecha 7 de Diciembre de 2022 sobre Aprobación certificación Nº: 1 y Final de la obra "MEMORIA VALORADA PARA EVACUAR Y/O DRENAR EL AGUA EXISTENTE ACTUALMENTE, Y DE FORMA CONTINUADA, EN EL MURO DE HORMIGÓN DE DELIMITACIÓN DEL PARQUE INFANTIL DE SOBRADELO CON MEJORA Y AMPLIACIÓN PARQUE INFANTIL DE SOBRADELO CON EL VIAL SUPERIOR, Y QUE PRECIPITA SOBRE EL PAVIMENTO DEL MISMO SIN SOLUCIÓN DE CONTINUIDAD"; y aprobación de la factura nº: 68 de fecha: 28-11-2022 emitida por DESARROLLOS INMOBILIARIOS ORENSANOS, S.L. - DINOR, S.L., contratista adjudicatario de la obra, correspondiente a la certificación Nº. 1 y Final de dicha obra.
- Resolución de fecha 7 de Diciembre de 2022 sobre Aceptación del presupuesto presentado por el contratista JOSÉ GALLEGO ÁLVAREZ, con N.I.F.: 34.627.474-P (Iluminaciones ROYGA) para la ejecución de la actuación de suministro e instalación "Iluminación navideña 2022 - 2023 en el núcleo de Sobradelo".



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

- Resolución de fecha 9 de Diciembre de 2022 sobre Aceptación del presupuesto presentado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Pablo González Rodríguez, con N.I.F.: 44.458.356-T, para la prestación, mediante contrato menor, del servicio de asistencia técnica de dirección de la obra y coordinación de seguridad y salud correspondiente a la ejecución de la obra: "Rehabilitación con manga continua autoportante de colector de fecales en la beira del Rio Sil, Carballeda de Valdeorras"
- Resolución de fecha 9 de Diciembre de 2022 sobre Aprobación certificación nº: 1 de la obra denominada: "REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN TRADICIONAL EXISTENTE PARA ALBERGUE TURÍSTICO EN SOBRADELO - CARBALLEDA DE VALDEORRAS" (Actuación subvencionada pola Xunta de Galicia, incluida no convenio de colaboración suscrito entre a Axencia Turismo de Galicia e o Concello de Carballeda de Valdeorras para o proxecto de rehabilitación de edificación tradicional existente para albergue turístico en Sobrado); y aprobación de la factura nº: 78 de fecha: 1-12-2022 emitida por CUFA - OBRAS Y PROYECTOS, S.L., contratista adjudicatario de la obra, correspondiente a la certificación nº: 1 de dicha obra.
- Resolución de fecha 9 de Diciembre de 2022 sobre Aprobación factura correspondiente a la prestación del servicio de fisioterapia municipal durante el período: Noviembre - 2022, financiado con cargo a la subvención concedida para tal finalidad por la Diputación Provincial de Ourense.
- Resolución de fecha 12 de Diciembre de 2022 sobre Aprobación de facturas correspondientes a suministro de materiales, gasóleo, etc. para la realización de trabajos de limpieza de espacios públicos en los distintos núcleos del municipio mediante la contratación de una brigada de Trabajos medioambientales 2022
- Resolución de fecha 12 de Diciembre de 2022 sobre Aprobación facturas correspondientes a gastos generales de funcionamiento y administración ordinaria relacionadas en la presente Resolución correspondientes a reparación de servicios municipales de abastecimiento de agua, saneamiento, alumbrados públicos y mantenimiento de instalaciones y edificios municipales.
- Resolución de fecha 12 de Diciembre de 2022 sobre Aprobación de facturas correspondientes a suministro de materiales, gasóleo, etc. para la prestación del servicio: "Tarefas e eliminación de biomasa forestal", mediante contratación de 3 trabajadores desempleados a través del programa Aprod Rural 2022.
- Resolución de fecha 12 de Diciembre de 2022 sobre Aprobación de facturas correspondientes a suministro de materiales (cemento, arena, grava, etc.) como consecuencia de la ampliación de gastos de funcionamiento del Obradoiro de Emprego "Concellos Rurais de Valdeorras VI".
- Resolución de fecha 12 de Diciembre de 2022 sobre Aprobación certificación nº: 2 de la obra denominada: "OBRAS DE CONSERVACIÓN DEL PUENTE NUEVO DE SOBRADELO" (Actuación subvencionada por la Xunta de Galicia, incluida en el Convenio de colaboración suscrito para la ejecución de dicha obra entre la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades, y este Ayuntamiento); y aprobación de la factura nº: 79 de fecha: 1-12-2022 emitida por CUFA - OBRAS Y PROYECTOS, S.L., contratista adjudicatario de la obra, correspondiente a la certificación nº: 2 de dicha obra.
- Resolución de fecha 12 de Diciembre de 2022 sobre Aprobación facturas nº: 108 de fecha: 18-11-22 y 111 de fecha 1-12-22 presentadas por la entidad ABANTE ARQUITECTURA, S.L.P. correspondientes a los honorarios de dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud - Certificaciones nº: 1 y 2 de la obra: "OBRAS DE CONSERVACIÓN DEL PUENTE NUEVO DE SOBRADELO" (Actuación subvencionada por la Xunta



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

de Galicia, incluida en el Convenio de colaboración suscrito para la ejecución de dicha obra entre la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades, y este Ayuntamiento).

- Resolución de fecha 12 de Diciembre de 2022 sobre Aprobación facturas correspondientes a la prestación del servicio de ayuda a domicilio (modalidad básica y dependencia), cubriendo el período vacacional de las auxiliares que prestan dicho servicio en este Ayuntamiento, período: Julio y Agosto - 2022.
- Resolución de fecha 13 de Diciembre de 2022 sobre Aprobación facturas correspondientes a gastos ordinarios de prestación de servicios de limpieza ordinaria integral (incluida la prestación de los servicios conexos de desratización, desinfección y desinsectación, control de plagas y su exterminio, y en su caso, control de legionela) en los grupos escolares C.P.I. de Sobradelo, C.E.I.P. Santa María de Casaio, y edificios municipales (Centro de Salud, Casa Consistorial, edificio P.A.I. y Polideportivo municipal); así como la prestación de servicios extraordinarios de limpieza que sea necesario prestar para el cumplimiento de las medidas generales de limpieza previstas en los protocolos de adaptación al contexto COVID-19 en el grupo escolar C.P.I. de Sobradelo, de conformidad con el contenido de los contratos vigentes, período: Noviembre - 2022.
- Resolución de fecha 13 de Diciembre de 2022 sobre Aprobación factura correspondiente a los honorarios de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud - Certificación nº: 1 de la obra: "Acondicionamiento da antigua escuela en Casaio".
- Resolución de fecha: 14 de Diciembre de 2022 sobre Aprobación de la cuenta justificativa correspondiente a la ejecución de las obras o actuaciones previstas en el convenio de colaboración suscrito entre la Vicepresidencia Segunda y Consellería de Presidencia, Xustiza e Deportes y el Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras para la financiación de los gastos extraordinarios derivados de los incendios forestales del mes de Julio de 2022 y del restablecimiento de los servicios municipales afectados. Siendo las actuaciones ejecutadas las previstas en el Anexo I del Convenio por los importes correspondientes a los presupuestos de cada una de ellas indicado en dicho Anexo.
- Resolución de fecha 14 de Diciembre de 2022 sobre Aprobación de la cuenta justificativa correspondiente a los gastos causados en el ejercicio 2022 (desde el 27 de octubre de 2022, fecha de formalización del contrato de ejecución de la obra hasta el 14 de Diciembre de 2022) en la ejecución del proyecto de "Rehabilitación de edificación tradicional existente (con Ref. Catastral 2586401PG7928N0001MD) para albergue turístico en Sobradelo". Actuación financiada por la Xunta de Galicia mediante convenio de colaboración suscrito entre la Axencia Turismo de Galicia y el Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras en el que se concedió al Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras una subvención directa por importe de 188.687,66 €, con el siguiente reparto resultante de la adhesión al referido convenio aprobada con fecha 14 de Octubre de 2022: Anualidad de 2022: 24.618,06 € y a la anualidad de 2023: 164.069,60 €.
- Resolución de fecha 14 de Diciembre de 2022 sobre Aprobación de la cuenta justificativa correspondiente a los gastos causados en el ejercicio de 2022 (desde el 22 de Septiembre de 2022, fecha de formalización del contrato de ejecución de la obra hasta el 13 de Diciembre de 2022) en la ejecución de las Obras de conservación del puente nuevo de Sobradelo - Carballeda de Valdeorras" (Actuación financiada por la Xunta de Galicia mediante convenio de colaboración suscrito entre la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades y el Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras en el que se concedió una subvención directa por un importe de 316.154,53 € a ejecutar en los años 2022 y 2023 con la siguiente distribución: Anualidad 2022: 100.000,00 €, Anualidad 2023: 216.154,53 €).
- Resolución de fecha 16 de Diciembre de 2022 sobre Adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado en tramitación urgente, del servicio de limpieza ordinaria integral, incluida la prestación de los servicios conexos de: Desratización, desinfección y desinsectación, control de plagas y su exterminio, y, en su caso, control de legionela, en los edificios Municipales del Centro de Salud, de la Casa Consistorial, del Punto de Atención a Infancia



AYUNTAMIENTO

DE

CARBALLEDA DE VALDEORRAS

(OURENSE)

Núm.

(P.A.I.) y del Polideportivo Municipal, todos ellos ubicados en el núcleo de Sobradelo; así como la prestación de los servicios extraordinarios de limpieza que a mayores de los de prestación del servicio de limpieza ordinaria integral sea necesario realizar por causas especiales (cumplimiento de normas higiénico-sanitarias, etc...)

- Resolución de fecha 16 de Diciembre de 2022 sobre Adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad de conformidad con lo previsto en el art. 168.a).1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, a la Sociedad CASA TRINI S.C., con domicilio social en C/ Manuel Quiroga nº 11 4º - 32300- O Barco de Valdeorras, con N.I.F.: J-72517790, de la concesión del uso privativo del dominio público municipal para la explotación de las instalaciones municipales (local cafetería y dos salas multiusos) existentes en la planta primera del edificio del centro cívico - social municipal de Sobradelo, destinadas a la prestación del servicio de actividades lúdico - recreativas.
- Resolución de fecha 19 de Diciembre de 2022 sobre Conformidad a la retención practicada por la Diputación Provincial en la liquidación de cobros del período: 30-9-22 al 9-12-2022 en concepto de Premio cobranza resultante de la prestación del servicio de recaudación durante el referido período.
- Resolución de fecha 19 de Diciembre de 2022 sobre Conformidad a la retención practicada por la diputación Provincial en la liquidación de cobros del período: 30-9-22 al 9-12-22, en concepto de entrega a cuenta de la liquidación provisional del 3º trimestre de 2022 correspondiente a la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos en este municipio en el año 2022: Gastos de tratamiento de residuos y gastos de recogida de residuos sólidos.
- Resolución de fecha 19 de Diciembre de 2022 sobre Aprobación factura correspondiente a la prestación del servicio de fisioterapia municipal durante el período: 1-12-2022 al 16-12-2022, financiado con cargo a la subvención concedida para tal finalidad por la Diputación Provincial de Ourense.
- Resolución de fecha 19 de Diciembre de 2022 sobre Aprobación conta xustificativa da subvención concedida pola Deputación Provincial de Ourense a este Concello para realización da actividade denominada: "CAMPAMENTO DE VERÁN E OUTRAS ACTIVIDADES - 2022".
- Resolución de fecha 19 de Diciembre de 2022 sobre Aprobación conta xustificativa da subvención concedida pola Deputación Provincial de Ourense a este Concello para realización da prestación do servizo denominado: "SERVIZOS SOCIAIS - FISIOTERAPIA - 2022".
- Resolución de fecha 19 de Diciembre de 2022 sobre Aprobación conta xustificativa da subvención concedida pola Deputación Provincial de Ourense a este Concello para "Traballos medioambientais 2022".
- Resolución de fecha 21 de Diciembre de 2022 sobre Aceptación de presupuesto presentado por VIAQUA GESTION INTEGRAL DE AGUAS DE GALICIA S.A. para ejecución, mediante contrato menor, de la actuación u obra denominada: "Rehabilitación con manga continua autoportante de colector de fecales en la beira del Rio Sil, Carballeda de Valdeorras".
- Resolución de fecha 21 de Diciembre de 2022 sobre Aprobación del expediente de ejecución de la obra denominada: "HUMANIZACIÓN Y LIMPIEZA CONTROLADA DE LAS ZONAS EDIFICADAS, EN EL NUCLEO DE CANDEDA DE EDIFICACIONES DAÑADAS POR LOS INCENDIOS ACAECIDOS EN EL LUGAR EN JULIO DE 20" y de su contratación mediante contrato menor.



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.....

- Resolución de fecha 23 de Diciembre de 2022 sobre Devolución de la fianza en metálico por importe de 5.000,00 € constituida en su día por D^a. Liliana Moráis de Jesús, con N.I.F.: 44.094.924-Z, correspondiente a la fianza definitiva de la adjudicación del contrato administrativo de prestación del servicio de actividades lúdico - recreativas mediante concesión directa del uso privativo del dominio público municipal para la explotación de las instalaciones municipales (local cafetería con cocina y dos salas multiusos) existentes en la planta primera del edificio del Centro Cívico - Social municipal, destinadas a la prestación del servicio de actividades lúdico - recreativas.
- Resolución de fecha 23 de Diciembre de 2022 sobre Aceptación de presupuesto presentado por DESARROLLOS INMOBILIARIOS ORENSANOS S.L. para ejecución, mediante contrato menor, de la actuación u obra denominada: "HUMANIZACION Y LIMPIEZA CONTROLADA DE LAS ZONAS EDIFICADAS, EN EL NUCLEO DE CANDEDA DE EDIFICACIONES DAÑADAS POR LOS INCENDIOS ACAECIDOS EN EL LUGAR EN JULIO DE 2022 "

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, previo cumplimiento por la Alcaldía - Presidencia del trámite previsto en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, no formulándose petición alguna para someter a consideración del Pleno por razón de urgencia algún asunto no incluido en el Orden del Día; se pasa al turno de ruegos y preguntas.

VI- RUEGOS Y PREGUNTAS:

Verbalmente por el Sr. Concejál D. Odilo Fernández Rodríguez se formulan a la Alcaldía - Presidencia las siguientes preguntas:

¿Por qué o Concello e, no seu caso, a Alcaldesa permite durante mais de trinta anos que Cupa acupase os terreos da Medua sin pedirle ningún tipo de renta ou beneficio para o Concello?. Porque, a verdade, causouse perxuízo ao Concello non facéndoo.

Por la Alcaldía - Presidencia se responde al Sr. Concejál que esa pregunta le fue contestada en el punto cuarto del Orden del Día. Contradice el Sr. Concejál la respuesta de la Sra. Alcaldesa, manifestando que no le respondió la pregunta; que en el debate del punto cuarto del Orden del Día le dijo que lo mirase. Reitera la Sra. Alcaldesa que la pregunta ya fue contestada en el debate del punto cuarto del Orden del Día; replicando el Sr. Concejál a la Alcaldía que "se non quere contestar dígao, non é tan difícil". Interviene de nuevo la Alcaldía indicando al Sr. Concejál que en el punto del Orden del Día, en el que se trató el asunto, le ha dicho que en la memoria que él llevó está perfectamente contestada esa pregunta en un punto de la memoria. Insiste el Sr. Concejál Fernández Rodríguez, Odilo que él no la vio; "porque como usa as trampillas esas dos últimos días para dar a documentación solicitada, pois pasan estas cousas, que non da tempo a lelo todo".

La intervención del Sr. Concejál es respondida por la Alcaldía, manifestando que este Ayuntamiento cumple la normativa; y que esta Alcaldía lleva treinta años, pero treinta años antes esa empresa ya estaba constituida. Reitera el Sr. Concejál Fernández Rodríguez, Odilo, que está preguntando por los últimos 30 años; ¿si ha habido algún tipo de compensación por parte de ellos?. Esta intervención es respondida por la Sra. Alcaldesa indicándole al Sr. Concejál que en los últimos 30 años ya no tenía objeto; y que no tenga ninguna duda el Sr. Concejál que la Alcaldía ha tenido



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

una valentía tremenda, tratando de solucionar algo que tenía que haber sido solucionado por otros. Que esa es su respuesta.

Interviene nuevamente el Sr. concejal Fernández Rodríguez, Odilo, manifestando "esa é a súa resposta; o sea, que nos sí que pagamos, por exemplo a Renfe por un "Cortello" 3.000 € ou tres mil e pico". La Alcaldía le dice al Sr. Concejal que está equivocado. El Sr. Concejal insiste en que cree que son 300 € mensuales; reiterando la Alcaldía que está equivocado. Responde el Sr. Concejal que puede estar equivocado, "é igual; Cupa está ocupando as parcelas nosas e non lle pedimos nada a cambio, porque xeneran escombros, utilizan as carreteras do Concello". En contestación a la intervención del Sr. Concejal manifiesta la Alcaldía que es una pena, que hace treinta años, teniendo el Sr. Concejal cercanía con el grupo de gobierno no hubiera hecho esa misma pregunta; a lo que Responde el Sr. Concejal que "fai trinta anos non podía ter cercanía con naide, acababa de sair da pubertade"; respondiendo la Alcaldía que cree que sí; dando por concluida la respuesta a la pregunta planteada por el Sr concejal, quien manifiesta que tiene otra pregunta que formular a la Alcaldía, siendo dicha pregunta la siguiente:

¿Por qué en San Xusto, na zona do parque se colocou unha pedra nunha vía de servizo?; indicando el Sr. Concejal que "é unha pedra pintada - Concello de Carballeda -, ó colocar a pedra na vía de servizo, os tractores, por exemplo, teñen que ir pola nacional co riesgo que implica. Indica que esa pedra podíase ter colocado noutro sitio, evitando un posible accidente que poida ter calqueira.

En respuesta a dicha pregunta por la Alcaldía se responde al Sr. Concejal que el malecón de San Justo no es ninguna vía de servicio; es un pasillo peatonal y había cierta mala costumbre de llevar en verano los coches allí a la sombra, con el consiguiente peligro para su uso peatonal por los vecinos. Los vecinos lo comunicaron a la Alcaldía y se decidió colocar una piedra ornamental de pizarra, que todavía no está pintada, para evitar que los vecinos que estuviesen haciendo uso de la zona peatonal del malecón, que no es ninguna vía de servicio, tuviesen que salirse porque los coches se lo impedían; es una señalización de pizarra en el malecón de San Justo, indicando que es un acceso peatonal; allí no pueden, ni deben ir los coches; por eso, a petición de los vecinos, se colocó esa piedra ornamental que al mismo tiempo impide que accedan los coches a la zona peatonal. Fuera del malecón, a petición de los vecinos, ya hace mucho tiempo, se ejecutó un camino que va a dar a la parcelas para uso agrícola; pero ese camino no va a dar al malecón, ese camino termina en el arroyo. Concluye la Alcaldía manifestando que no se cerró ninguna vía de comunicación; se cerró, a petición de los vecinos, el acceso de vehículos a un acceso peatonal dentro del malecón; al que no deben acceder los vehículos, ya que es para disfrute de los vecinos; donde se puso la señal no hay huertas.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veinte horas diez minutos, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario certifico.

La Alcaldesa

El Secretario

Fdo.: M^a. Carmen Glez. Quintela

Fdo.: José Aurelio Bello Gómez